



IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de Tenerife

6316 *EDICTO de 28 de octubre de 2011, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de procedimiento ordinario nº 0000794/2010.*

D./Dña. David Carralero Núñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2011.

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. María Raquel Alejandro Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de Tenerife los

presentes autos de Procedimiento ordinario, nº 0000794/2010 seguido entre partes, de una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., dirigido por el Letrado D. Carlos Gómez Sirvent y representado por el Procurador Dña. Milagros Mandillo Blanquez y de otra como demandada D. Florencio Ramón de la Rosa Coello, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Milagros Mandillo Blanquez en nombre de Banco Español de Crédito, S.A., debo condenar y condeno al demandado D. Florencio Ramón de la Rosa Coello a que abone al actor la cantidad de 14.984.60 euros, más intereses al tipo pactado y con condena en costas.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido D./Dña. Florencio Ramón de la Rosa Coello, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.